

VISTO:

Que el Sr. CARLONI FRANCO DNI N°35.278.928 con domicilio en Los Prunos N°141 de General Deheza, es adjudicatario de un lote en la Ex Quinta Ribetto

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carloni Franco, ha cancelado el monto total del terreno,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°2254/11

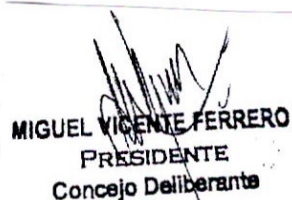
Art. 1°.- AUTORIZASE a la Señorita Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble designado como Lote 007 Manzana 269, ubicado en Nicaragua N°580 B° Ex Quinta Ribetto del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. CARLONI FRANCO DNI N°35.278.928.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración serán a cargo de los adquirentes.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. M.
SECRETARÍA CONCEJO DEHEZ



MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a 24 días del mes de noviembre del año dos mil once.-